Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 633-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET.

Asunción, 30 JUL 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 7.905/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2010, convocada por la Institución para la contratación de ***"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), ha presentado su propuesta la empresa: NÚCLEO S.A en fecha 09 de julio de 2010.

Que en base a los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación evidenció por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 801/2010, que los créditos presupuestarios disponibles fueron excedidos por la oferta presentada. Por lo que se procedió al ajuste con la disminución de las cantidades de meses en los ítems 1, 2 y 5.

Que del Acta de Evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/10 para "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET" a la empresa NÚCLEO S.A por un monto de Gs. 116.810.937- (Guaraníes ciento dieciséis millones ochocientos diez mil novecientos treinta y siete) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 633-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Oferta N° 15/10, convocada por éste Ministerio para "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET", y en consecuencia adjudicar a la empresa **NÚCLEO S.A.,** por un monto total de (Gs.116.810.937) GUARANÍES CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES